

Fecha de emisión	Fecha de amortización	Número de días	Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España	Fecha y hora límite de pago para Entidades Delegadas e Intermediarios Financieros
19-5-1989	16-11-1990	546	17-5-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias)	19-5-1989, trece horas
2-6-1989	30-11-1990	546	31-5-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias)	2-6-1989, trece horas
16-6-1989	14-12-1990	546	14-6-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias)	16-6-1989, trece horas
30-6-1989	28-12-1990	546	28-6-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias)	30-6-1989, trece horas

2.a) Mediante la oportuna Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» no más tarde del quinto día anterior a la fecha límite de presentación de peticiones para cada emisión, esta Dirección General establecerá el precio de adquisición de los Pagarés que se emitan y determinará, en su caso, el importe máximo a emitir.

2.b) La no fijación de importe máximo a emitir implica el compromiso de aceptar todas las peticiones que se presenten en tiempo y forma debidos al precio fijado, salvo que ello llevara a sobrepasar el límite de emisión autorizado en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1989, según las previsiones del artículo 58 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

El prorrateo, en su caso, lo realizará el Banco de España y sólo se aplicará a las peticiones en cuanto excedan de 2.000.000 de pesetas nominales. Este importe se reducirá, de ser necesario, para no sobrepasar el límite señalado en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda citada. Si tal reducción situase el mínimo exento de una cantidad inferior al valor efectivo de un Pagaré, se efectuará el prorrateo, sin mínimo exento, en proporción al importe de las peticiones.

2.c) El importe efectivo de las solicitudes presentadas directamente en el Banco de España por peticionarios que no sean Entidad Delegada del Tesoro ni Intermediario Financiero a efectos de este mercado será desembolsado en su totalidad, en el momento de presentación de las solicitudes mediante cheque contra cuenta corriente en el Banco de España, o en efectivo, o cheque contra cuenta corriente en Entidad de Depósito en la plaza. En este último caso, el pago deberá hacerse con la antelación suficiente para constatar el buen fin del cheque antes de la fecha y hora tope para presentar peticiones en las oficinas del Banco de España. Sólo a partir de esa constatación se tendrá la petición por válidamente presentada. Cuando se trate de reinversión de fondos invertidos en Pagarés que se amortizan en la fecha de emisión, se entenderá efectuado el desembolso mediante la presentación de la oportuna orden de reinversión.

En todos los casos en que se produzca ingreso en exceso, el Banco de España procederá a la devolución del importe sobrante mediante abono en la cuenta señalada al efecto.

Madrid, 27 de enero de 1989.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

2197 RESOLUCION de 28 de enero de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO ESPECIAL

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número	52462
Consignado a Fuengirola.	
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 52461 y 52463.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 52400 al 52499, ambos inclusive (excepto el 52462).	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	462
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	62
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	2

Premio especial:

Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 52462:

Fracción 7.^a de la serie 8.^a—Fuengirola.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número

38553

Consignado a Murcia.

2 aproximaciones de 715.000 pesetas cada una para los billetes números 38552 y 38554.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 38500 al 38599, ambos inclusive (excepto el 38553).

50 premios de 125.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

0253 2552 5415 5689 6723

1.200 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

095 099 291 343 354 367
452 529 584 589 648 768

4.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

14 16 47 82

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea

0

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea

9

Esta lista comprende los 36.551 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluido un premio especial, resultan 438.613 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 500.000 pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 28 de enero de 1989.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

2198 RESOLUCION de 28 de enero de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 4 de febrero de 1989.

ESPECIAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 4 de febrero, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 329.500.000 pesetas en 36.551 premios de cada serie. Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

Premios al décimo

1 premio especial de 246.000.000 de pesetas para una sola fracción de los billetes agraciados con el premio primero	246.000.000
---	-------------